



NOTA INFORMATIVA

Mediante **Providencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Málaga**, de fecha 20 de mayo del presente, notificada el 24 posterior, se declara la firmeza del Auto nº 116/2024, dictado en el procedimiento principal (PA nº 355/2023) declarativo de la falta de jurisdicción del Orden Contencioso-Administrativo a favor del Orden Jurisdiccional Social, **acordando el archivo de la pieza separada de medidas cautelares sin más trámites**. Pieza separada en la que se dictó Auto nº 3/2024, de 9 de enero, mediante el que se acordó la adopción de la medida cautelar de suspensión de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas correspondientes a los grupos de clasificación I, II, III y IV, incluidas en la Resolución de la Universidad de Málaga, 26 de abril de 2023 (BOE de 8 de mayo).

No siendo firme la Providencia que acuerda el archivo de las medidas cautelares, y habiéndose interpuesto nueva demanda y solicitud de medidas cautelares, siendo turnada en el Juzgado de lo Social nº 13 de Málaga, en la medida en que resulte ejecutiva la primera y no se acuerde la suspensión respecto de la segunda, se proseguirá con el impulso de oficio de los actos de instrucción correspondientes a aquellas plazas de nuevo ingreso convocadas conforme al orden de prelación contemplado en el art. 18.1 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

En los próximos días se hará pública la información respecto de la situación en que se encuentra cada uno de los procesos selectivos afectados.